



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Instituto de Hemoterapia - Reso OC LP 13/21 - descartables Sept-Dic 2021

VISTO el expediente **2021-16454732-GDEBA-IHMSALGP** por medio del cual se tramita la contratación de DESCARTABLES para el CRH RS XI, CRH RS VII y CRH RS VIII, con el objeto de cubrir las necesidades durante el período SEPTIEMBRE-DICIEMBRE/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA 13/21 RENTAS GENERALES;

Que se llevó a cabo la apertura según el acta respectiva que obra a Orden 27;

Que la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones ha intervenido a Orden 48;

Que se autorizó a Orden 52 mediante el Sistema S.I.P.A.C.H. la emisión de la respectiva orden de compra;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º apartado 1 del anexo1 del Decreto 59/19.-

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE ATENCION Y CUIDADOS INTEGRALES EN SALUD

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N°13/21 RENTAS GENERALES-----

Artículo 2º: Adjudicar por precio y único oferente a la firma “POGGI RAUL JORGE LEON “ (PROP N° 02) CUIT 20-08336759-9 los renglones n° 02,13,14 y 16 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$887.860,00), por único oferente a la firma “SOLFACAR SA” (PROP NRO 04) CUIT N° 30-61801693-1 los renglones nro 18, 19, 20 y 21 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL VEINTE (\$2.708.020,00), y por único oferente a la firma “BIONEURAL SRL” (PROP NRO 03) CUIT N° 30-70909099-9 el renglón nro 05 por la suma total de pesos DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$214.292,00).-

Artículo 3º: los renglones nro 01,03,04,06,07,08,09,10,11,12,15,17,22 y 23 se resolverán por cuerda separada por los motivos expuestos por la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones.---

Artículo 4º: El gasto autorizado por el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 00-ENTIDAD 000 – PROGRAMA 19 SUB 13 ACT 1 FI 3 FU 1- PR- F11 – INCISO 2 PPR 5 PPA 1 - PPR 9 PPA 5 - EJERCICIO 2021.-----

Artículo 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a librar la respectiva Orden de Compra favor de la firma “POGGI RAUL JORGE LEON “ CUIT 20-08336759-9 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$887.860,00), a la firma “SOLFACAR SA” CUIT N° 30-61801693-1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL VEINTE (\$2.708.020,00), y a la firma “BIONEURAL SRL” CUIT N° 30-70909099-9 por la suma total de pesos DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$214.292,00).-

Artículo 6º: Dejar establecido que previo al libramiento de la respectiva Orden de Compra, la firma adjudicataria, de corresponder, deberá dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 19 Apartado 1.b y apartado 2.4 del Decreto 59/19 .-----

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----